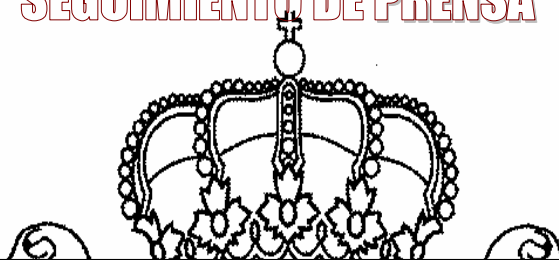




**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**12 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Belloch presiona en las Cortes para cambiar la Ley de Acceso EXPANSIÓN

Cincuenta Colegios de Abogados ya se gestionan con el programa SIGA
LAWYERPRESS

Entrevista a Carlos Carnicer Díez, presidente del Consejo General de la Abogacía
LEX NOVA

La crisis dispara la demanda del turno de oficio HERALDO DE ARAGÓN

El Colegio de Registradores agranda la letra pequeña NEGOCIO

No habrá mediadores en la Justicia gratuita EXPANSIÓN



Belloch presiona en las Cortes para cambiar la Ley de Acceso

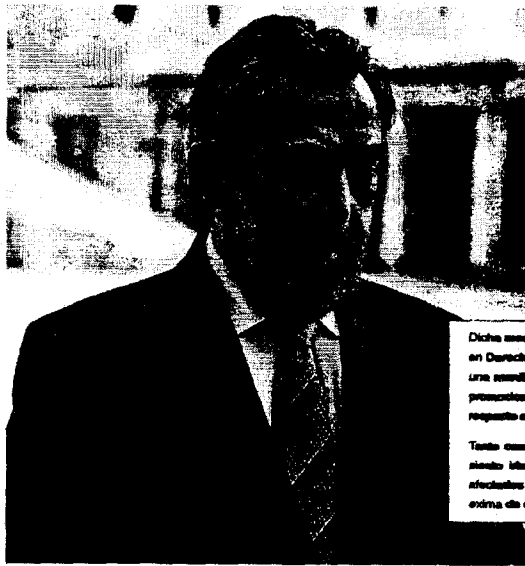
En una carta a un diputado socialista, el alcalde de Zaragoza y exministro de Justicia pide que se modifique la norma con el fin de que no se perjudique a los últimos estudiantes de licenciatura.

Mercedes Serraller. Madrid
El exministro de Justicia y alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, ha enviado una carta a un diputado socialista en la que pide que se cambie la Ley de Acceso a la Abogacía porque discrimina a los últimos estudiantes de la Licenciatura de Derecho.

En la misiva, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, Belloch recuerda a Jesús Membrado que la Ley de Acceso, vinculada al proceso de Bolonia –reforma de los planes universitarios en la UE–, prevé una formación adicional de dos años para poder ejercer la Abogacía.

“Dicha modificación encuentra pleno sentido en su aplicación a los nuevos graduados en Derecho que obtengan su título tras la aplicación del Plan Bolonia, pero establece una manifiesta e injustificada discriminación para los estudiantes de las tres últimas promociones de la antigua licenciatura en Derecho, que se van a ver penalizados respecto a las promociones anteriores y a los nuevos graduados”, apunta.

A continuación, el que fuera ministro de Justicia entre 1993 y 1996 explica que, “tanto como profesional del Derecho como en calidad de alcalde de Zaragoza, me siento identificado con la reclamación que me han hecho llegar los estudiantes afectados y creo que sería de justicia realizar una modificación legis-



Juan Alberto Belloch, exministro de Justicia y alcalde de Zaragoza.

lativa que les exima de esta exigencia sobrevenida”.

Belloch le pide que, “si lo considera oportuno, haga lo que esté en su mano para contribuir a solucionar un problema que afecta a miles de jóvenes en toda España”.

Una copia de la misiva también se dirige a José Luis Marqués, presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

En su blog, Belloch ha colgado un post en el que explica que los estudiantes le transmitieron este problema en una reciente visita que hizo a la Universidad de Zaragoza, y que “no sólo como alcalde, si-

no como juez comparto la inquietud y la sensación de desamparo de estos jóvenes que conforman estos cursos *bisagra*”. En su bitácora, Belloch cuenta que Membrado “ha prometido tratar el asunto con el interés que merece”.

Los estudiantes denuncian que la Ley crea un *agravio* temporal, ya que los licenciados con anterioridad a octubre de 2011 podrían evitar el Master y el examen mediante la sola colegiación –principio de “quien paga está capacitado”–, pero no los licenciados posteriores a esta fecha.

En 2006 se aprobó la Ley de Acceso y se fijó un periodo

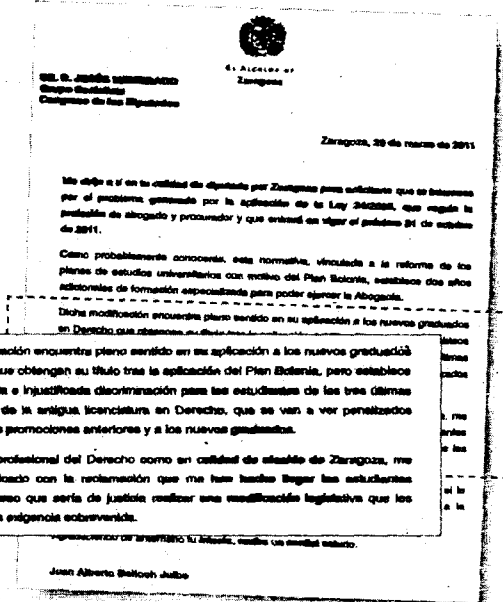
de *vacatio legis* hasta noviembre 2011. Los borradores del Reglamento han provocado discusiones entre Justicia, Educación, colegios, bufetes y universidades. El último borrador salió del Consejo de Estado el 28 de enero.

Pulir el reglamento

Ante las críticas que cosechó del órgano consultivo, se acordó reunir una Comisión Mixta para pulir el Reglamento. El último texto que ha alumbrado, como adelantó EXPANSIÓN, fija un único examen estatal sin contenido autonómico. Un importante cambio es que se vuelven a exigir unos

conocimientos jurídicos mínimos y se elimina la polémica alusión a que el Gobierno podrá, eventualmente, permitir el acceso a otros graduados sociales, según advirtió este diario el pasado 3 de febrero. Estaban proyectadas cuatro reuniones pero hace dos semanas que no se convoca.

PP e IU han preguntado al Gobierno en el Congreso para ampliar la *vacatio legis*. Y la IV Crede (Conferencia de Representantes de Estudiantes de Derecho) ha acordado recoger firmas para aprobar la iniciativa y ha convocado una manifestación el 27 de abril en Madrid.



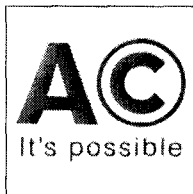
Portal de Actualidad del Sector Jurídico
www.lawyerpress.com[®] [▶ PORTADA NOTICIAS](#) [▶ MENU](#)

DIRECTORIO DE BUFETES en la WEB: [A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [H](#) [I](#) [K](#) [L](#) [M](#) [N](#) [O](#) [P](#) [Q](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#) [W](#) [Z](#)



12 / 04 / 2011

[Titulares](#) | [Noticias de Bufetes](#) | [Vida Colegial](#) | [Comunidad Legal](#) | [Gente](#) | [Internacional](#) | [Reportajes](#) | [Entrevistas](#) | [Deals](#) | [Agenda](#) | [Abogados Jóvenes](#) | [Contribuciones](#) | [Asociaciones](#) | [Sistema Judicial](#) | [Archivo](#)



Lawyerpress.com

MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET

- Formación
- Servicios Auxiliares
- El Tablón de Anuncios
- El Foro del Marketing
- ▶ **La Comunidad Jurídica**
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

Agencia de Comunicación
especializada en el
sector jurídico

Tel. 91 888 70 58

Patrocinado por:

BEAT GREEN

NOTICIAS

VIDA COLEGIAL

Cincuenta Colegios de Abogados ya se gestionan con el programa SIGA

MADRID, 11 de ABRIL de 2011 - LAWYERPRESS

- La aplicación informática SIGA, desarrollada por la Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía, digitaliza todos los procesos internos del Colegio y conecta al abogado con las Administraciones Públicas.
- El ciudadano que solicite un abogado de oficio no tendrá que ir de ventanilla en ventanilla para recoger toda la información fiscal, estará disponible con un solo clic, reduciendo el tiempo de espera hasta en 40 días.

El ciudadano, junto con los propios abogados colegiados, es el principal beneficiado de la reducción de trámites lograda con la implantación del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, SIGA, que ya han puesto en marcha cincuenta Colegios de Abogados de toda España tras sumarse hoy la Abogacía de Antequera. De esta forma, más del 60 por ciento de los Colegios de Abogados están adheridos al proyecto, un total de 50 entidades, a los que hay que unir tres Consejos Autonómicos.

Este sistema, desarrollado por la Infraestructura Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española, RedAbogacía, permite, entre otras cosas, la reducción de los trámites en la solicitud de expedientes de Justicia Gratuita gracias al expediente electrónico "hasta en 40 días", tal y como apunta el vicepresidente del CGAE y responsable de IT-CGAE, Pedro Luis Huguet, ya que el ciudadano que acuda al Colegio de Abogados para solicitar un abogado de oficio no tendrá que ir de ventanilla en ventanilla para recoger toda la información fiscal que se le solicitará para hacer viable su solicitud, sino que el propio Colegio de Abogados podrá recabar esta información de forma virtual, gracias a su integración con las aplicaciones de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de la Justicia Gratuita que permite el intercambio de información segura. Huguet destaca en este sentido la flexibilidad y capacidad de adaptación de SIGA, "que con la entrada en vigor de la nueva Ley de Sociedades Profesionales se integra ya con la Agencia Tributaria, el Catastro, el INEM y la Tesorería General de la Seguridad Social, entre otras, para recabar los datos del justiciable en un solo clic".

Además, gracias a SIGA, los letrados pueden mantener un contacto virtual constante con la institución colegial y con la Administración Pública, sin necesidad de moverse del despacho y de forma segura por Internet gracias a su carné colegial con certificado digital. De hecho, los abogados adscritos a uno de los colegios que cuentan con todos los servicios que ofrece SIGA plenamente instalados, pueden realizar tareas de administración como la visualización de su ficha y la posibilidad de solicitar modificaciones de determinados datos personales, direcciones o datos bancarios; gestionar el alta o baja en el Turno de Oficio así como el calendario de guardias y realizar permutas o solicitar bajas temporales (maternidad, vacaciones, baja médica). También pueden solicitar certificados y diligencias a disposición del Colegio; solicitar información sobre facturas y recibos; gestión de expedientes de honorarios, deontología, etcétera; así como tener acceso a muchos otros productos y servicios de utilidad para el abogado.

Por otra parte, gracias a la digitalización de todos los procesos internos y servicios del Colegio de Abogados, se centralizan todos los trámites burocráticos y administrativos de los Colegios de Abogados, donde procesos como la actualización del Censo colegial, la facturación, la emisión de certificados y expedientes, entre otros, serán realizados a partir de ahora de forma automática y autenticada, gracias al certificado digital.

[Enviar esta página a un amigo.](#)

COMPARTIR CON TUS AMIGOS
[Share](#)

siguenos en:



Enviar un comentario sobre el artículo.

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Foros](#) / [MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /

[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /

[Publicaciones jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de interés](#) / [Espacios Interactivos](#) /

info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal

«Los abogados no estamos sólo para los pleitos, sino para el consejo y la prevención»

Entrevista a

Carlos Carnicer Díez

Presidente del Consejo General de la Abogacía Española



61 de los 82 votos en liza han renovado a Carlos Carnicer al frente del Consejo General de la Abogacía, cargo que ocupa desde 2001 y que ahora seguirá ostentando por tercer mandato consecutivo. Dada la actual situación socioeconómica y los retos que afronta el colectivo que representa, podemos afirmar que su nueva reelección supondrá un auténtico desafío, ya que nos encontramos a las puertas de un nuevo modelo de acceso y ejercicio de la profesión de Abogado. Sobre estas y otras cuestiones conversamos en las siguientes líneas con el máximo representante de los letrados españoles.

Jaime Barbero Bajo

Pregunta: Casi una década al frente del colectivo de los abogados y un referendo mayoritario en las últimas elecciones. ¿Cómo afronta esta nueva etapa que, por las leyes que nos vienen, marcará un antes y un después en el acceso y ejercicio de la profesión de abogado?

Respuesta: La afronto con mucha ilusión y ganas de trabajar ante el nuevo marco legislativo que se nos avecina.

“La Ley de Acceso, la Ley de Servicios Profesionales y el nuevo Estatuto General de la Abogacía serán los principales caballos de batalla de estos próximos años”

La Ley de Acceso, que entra en vigor en octubre de este año, la Ley de Servicios Profesionales y el nuevo Estatuto General de la Abogacía, que espero que también esté listo para este otoño, serán los principales caballos de batalla de estos próximos años. Otro de los principales objetivos será luchar por la aprobación de la Ley Orgánica que regule el Derecho de Defensa que ha anunciado el ministro de Justicia.

También mantendremos la lucha para dignificar el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita, para acercar la Abogacía a los ciudadanos, para seguir impulsando la modernización y agilización de la Justicia y en defensa de los derechos humanos con más ahínco aún que hasta ahora.

Para asumir con más garantías todos estos retos, se ha realizado una remodelación en el CGAE, con la designación de nuevos secretario general y tesorero, y la eliminación de algunas comisiones, que pasan de 12 a 10, para hacer más ágiles todos los procesos. Además, se ha recuperado la figura del adjunto a la presidencia, un equipo formado por siete decanos, que también ayudarán a que todos los asuntos se traten de una manera más rápida y eficaz.

P: Como hemos comentado, están pendientes de tramitación algunas iniciativas legales que les afectan directamente como, por ejemplo, la Ley de Servicios Profesionales. ¿Cree que el modelo actual llegará progresivamente a una liberalización definitiva de la abogacía?, ¿iría ello en detrimento de la prestación de un eficiente servicio al ciudadano?

R: En principio, yo creo que la ley no debe afectar demasiado a los Colegios de Abogados, pero no puedo olvidar que tengo otra cara que es la de presidente de Unión Profesional y me gustaría que el Gobierno y nuestros legisladores, que representan a la ciudadanía, fueran, si no generosos, si justos con las profesiones liberales que en este país también tienen y han tenido un comportamiento económico magnífico. En la actual época de crisis, los Colegios Profesionales representamos casi el 8% del producto interior bruto y el 9% del empleo. Además, en las profesiones liberales la incorporación al trabajo de la mujer es muchísimo mayor que en el resto de las actividades, y los despidos y las bajas laborales son mucho menores en los despachos de las profesiones colegiadas que en el resto del mercado. La Ley puede ser una oportunidad para la modernización de los Colegios y en ese sentido

“Yo apuesto siempre por la colegiación obligatoria para todas las profesiones reguladas que tengan título universitario”

es como me gustaría verla y que la vieran los legisladores. Parece que hay un cierto miedo o que molesta que la sociedad civil se organice, pero es una garantía imprescindible en el terreno social y deontológico y un contrapeso al poder político.

En relación con la segunda pregunta, yo apuesto siempre por la colegiación obligatoria para todas las profesiones reguladas que tengan título universitario.

Por nuestra experiencia, no existen sectores ocluidos a la actividad comercial, cuando ésta es absolutamente libre. La experiencia que nos ha dado la «invisible» mano del mercado señala que donde existe un espacio que se vacía, inmediatamente otro ocupa su lugar. Si se suprimen las funciones que hoy prestan los Colegios Profesionales de forma desinteresada, otros las prestarán con un mayor coste social.

P: Por otro lado, seguimos pendientes de la tan traída Ley de Acceso a la Abogacía, ¿existen garantías que aseguren la adquisición de unos conocimientos jurídicos mínimos a los futuros abogados?, ¿las competencias que asuman las comunidades autónomas al respecto atomizarán lo que debería regularse como un único cauce para ejercer la profesión?

R: La Ley de Acceso es el sueño y la reclamación de cien años de la Abogacía española. La formación antes del acceso a la profesión es una reivindicación desde el Congreso de San Sebastián de 1917. Además, creo que nunca hemos tenido una red de escuelas de práctica jurídica y formación tan buena y completa como la que tenemos en este momento. El problema es que esa formación era hasta ahora voluntaria, y la mayoría de los compañeros no la

usaban, y esto va a cambiar con la Ley de Acceso, algo por lo que voy a pelear hasta el final, y uno de los motivos por los que decidí presentarme a la reelección. Soy consciente de que hay muchos enemigos de la ley y que habrá dificultades, por lo que habrá que estar muy atentos y muy vigilantes y, sobre todo, habrá que explicarle muy bien a la ciudadanía que lo que estamos pidiendo es que tengan mejores abogados y la garantía de que, elijan al abogado que elijan, tendrá la preparación suficiente para defender sus derechos y libertades. Y un dato más, esta ley sólo afectará a los estudiantes que terminen su grado después de octubre de 2011, a cuyo inicio ya sabían que iban a tener que hacer el curso de acceso. Pero este curso es, además, una garantía de mejor calidad profesional para todos ellos y, por tanto, un aumento de sus expectativas profesionales futuras.

En el fondo, para que se pueda hablar de una Abogacía española, la formación de un abogado debe ser la misma en el norte, en el sur, este y oeste. Y para que se pueda hablar de Justicia, la formación de jueces, fiscales y abogados no sólo debe ser exigente y suficiente, sino que debería ser la misma para todos. Esta es una profesión que exige una formación cada vez más profunda por la propia consideración del Estado autonómico, con leyes diferentes en cada autonomía, y por la internacionalización de los negocios de nuestros clientes. La calidad de la Abogacía y, si me apura usted, la calidad de la Justicia estará en consonancia con la calidad de los abogados.

P: Usted se ha erigido en defensor de un «gran pacto social para la regeneración de la justicia» lamentando, por otro lado, el desapego de los poderes políticos respecto a los problemas de esta institución (reproduciendo sus propias palabras «la justicia no da votos»). ¿Aprecia un cambio de tendencia en los cargos políticos al respecto? Dada la situación actual de crisis, ¿las necesidades de todos los operadores que forman parte de la Justicia han quedado en un segundo plano?



El Colegio de Registradores agranda la letra pequeña

Registro ❖ Las condiciones generales de contratación, ahora 'online'

TERESA RUIZ
trui@neg-ocio.com

Una aerolínea irlandesa —no queremos señalar a ninguna— puede introducir en la letra pequeña de sus contratos con particulares que cualquier litigio entre éstos y la compañía ha de resolverse en Dublín. De la misma manera, un banco tiene el derecho de formular una cláusula que prohíba a su cliente arrendar una vivienda adquirida mediante una hipoteca.

Otra cosa es que sea justo y que dichas cláusulas contractuales puedan campar a sus anchas en el mar de condiciones generales presentes en los contratos que firmamos prácticamente a diario.

Para dar mayor publicidad a todas aquellas cláusulas que han sido declaradas nulas por una sentencia judicial, el Colegio de Registradores de España presentó ayer en Madrid la versión *online* del Registro de Condiciones Generales de Contratación, dispositivo que existe, con carácter provincial, desde 1998, y que sus responsables consideraban infrutilizado.

Ahora no sólo tiene alcance nacional y de permanente actualización, sino que "se puede consultar 24 horas al día los 365 días del año de forma gratuita y sencilla", según expuso Belén Madrazo, directora del Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente. "Queremos que la letra pequeña deje de serlo, que pase a ser una letra abierta y más clara. Se trata de dotar de mayor seguridad al tráfico jurídico privado".



Joaquín Silguero, Belén Madrazo y Joaquín Rodríguez. NSC

ASÍ FUNCIONA

Criterios de búsqueda

■ Por ahora se utilizan criterios como el de 'predisponente', el tipo de acto o el procedimiento judicial. En una segunda fase del desarrollo del proyecto se podrá buscar por conceptos.

El citado registro se divide en dos áreas: por un lado constituye un depósito voluntario y un mecanismo de consulta de las condiciones generales (redactadas unilateralmente por una de las partes, generalmente en contrataciones de servicios co-

mo agua, luz, electricidad, bancarios...), y, por otro, publica aquellas cláusulas declaradas nulas por un tribunal.

"En cuanto a las primeras sería deseable que el Gobierno determinara que es obligatorio depositarlas. Las segundas pueden ser individuales y colectivas, y es importante recalcar que son de naturaleza prejudicial, puesto que evitarán abusos futuros", continuó Madrazo.

Útil para el letrado

La nueva herramienta no sólo será útil para particulares, sino que todo el colectivo de abogados se verá beneficiado, tal y como señaló Victoria Ortega, recientemente nombrada secretaria general del Consejo General de la Abogacía Española. "Se

nos facilita enormemente la tarea, y eso repercute en el ejercicio de la defensa de la ciudadanía". En la misma línea, Vicente Gullarte, catedrático de Derecho Civil, apuntó que ya no hará falta "devanarse los sesos para encontrar cuáles son las sentencias que previamente han sido declarado nulas".

En nombre del Consejo General del Poder Judicial, Joaquín Silguero se mostró muy satisfecho con la noticia. "Una novedosa concepción del Derecho se está introduciendo en nuestra sociedad, la de la fuerza expansiva de determinados pronunciamientos judiciales. Esta publicidad va a provocar una eficacia de las sentencias frente a todos y más allá de las partes", dijo en referencia a que las soluciones de problemas concretos al mismo tiempo pueden convertirse en soluciones de conflictos colectivos y venideros.

Varios riesgos se vislumbran tras una primera lectura. Por una parte, que las empresas que se vean obligadas a retirar determinadas cláusulas consigan enmascarar el contenido de las mismas tras una redacción diferente en la forma y de similares consecuencias prácticas para el ciudadano. En segundo término, que de momento hay poco más de 20 sentencias en el registro, "la mayoría de ellas en Madrid, casi la mitad en relación a cláusulas bancarias", según señaló Joaquín Rodríguez, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores. Optimista, confía en que desde ahora este registro irá *in crescendo*. ♦



PROYECTO DE LEY

No habrá mediadores en la Justicia gratuita

Mercedes Serraller. Madrid

El Proyecto de Ley de Mediación que salió de Consejo de Ministros el pasado viernes no prevé que haya mediadores en la Justicia gratuita. Aunque es una idea que se ha estudiado, la falta de liquidez de las arcas públicas lo ha impedido. El texto que llega a las Cortes ha incorporado varias de las recomendaciones del Dictamen del Consejo de Estado, sobre todo la que rebaja la formación del mediador, que no tiene que ser licenciado, según adelantó EXPANSIÓN el pasado 22 de marzo.

De esta forma, el nuevo texto dice que pueden ser mediadores quienes hayan obtenido un título de formación profesional. En su dictamen al Anteproyecto de Ley, el órgano consultivo dijo que no era determinante que sean licenciados o graduados universitarios, ya que lo importante es su capacidad. Según ha podido saber este diario, el Ministerio de Economía compartía la opinión del Consejo de Estado en este punto.

Pero el órgano consultivo ya dijo que "cuestión bien distinta es que se pueda exigir a los mediadores formación específica para el desenvolvimiento del procedimiento de mediación, lo que podría adquirirse, por ejemplo, a través de las propias instituciones de mediación". El Proyecto destaca ahora que las instituciones son una pieza clave a la hora de inscribir en el registro a los mediadores. El legislador piensa en colegios profesionales y en cámaras de comercio. Todo ello, cuando algunas leyes autonómicas, como las de Aragón y Cantabria, están restringiendo los requisitos que debe reunir el mediador en contra de la Directiva e, incluso, la Constitución, cuestiones que habrá que enmendar.

El Proyecto no prevé que los jueces deban informar a las partes sobre la mediación ni ha tenido en cuenta las recomendaciones del Consejo del Poder Judicial sobre la reforma concursal, que pedía más mediación para paliar la oleada de concursos y proponía valorar fórmulas alternativas de índole preconcursal.